

Con fundamento en los artículos 34 fracciones I y XXXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 4o. fracción III, 5o. fracciones III, V, y XII, 17, 20, 21 y 26 de la Ley de Comercio Exterior, 5 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, y

CONSIDERANDO

Que el Acuerdo por el que la Secretaría de Economía emite reglas y criterios de carácter general en materia de Comercio Exterior (Acuerdo), publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2012 y sus diversas modificaciones, tiene por objeto dar a conocer las reglas que establecen disposiciones de carácter general y los criterios necesarios para el cumplimiento de las leyes, acuerdos o tratados comerciales internacionales, reglamentos, decretos, acuerdos y demás ordenamientos generales competencia de esta Secretaría, agrupándolos de modo que faciliten al usuario su aplicación.

Que el 1 de junio de 2016 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se aprueba el Protocolo de Enmienda del Acuerdo de Marrakech por el que se establece la Organización Mundial del Comercio, hecho en Ginebra el veintisiete de noviembre de dos mil catorce, el cual incorpora el Acuerdo sobre Facilitación del Comercio, cuyo Decreto Promulgatorio fue publicado en ese mismo órgano de difusión oficial el 6 de abril de 2017.

Que el Acuerdo sobre Facilitación del Comercio establece en el artículo 10 "Formalidades en relación con la importación, la exportación y el tránsito", párrafo 2.3 que ningún Miembro exigirá el original ni copia de las declaraciones de exportación presentadas a las autoridades aduaneras del Miembro exportador como requisito para la importación.

Que mediante Acuerdos publicados en el Diario Oficial de la Federación el 8 de enero de 2015 y el 5 de febrero del mismo año se establecieron el permiso automático de importación de calzado así como el permiso automático de importación de productos textiles y de confección, con el objeto de efectuar un monitoreo estadístico de la importación de dichas mercancías, los cuales establecen como uno de sus requisitos, cuando la aduana de entrada sea marítima, anexar a la solicitud de permiso el documento de exportación mediante el cual se declaró ante la autoridad aduanera del país de procedencia la exportación de la mercancía, y su correspondiente traducción al idioma español.

Que para cumplir con lo establecido en el párrafo 2.3 del artículo 10 del Acuerdo sobre Facilitación del Comercio, es necesario eliminar el requisito de presentar el documento de exportación, en la solicitud de los permisos automáticos de importación de calzado y productos textiles y de confección, previsto en el Acuerdo. Que mediante el Anexo 2.4.1 del Acuerdo se identifican las fracciones arancelarias de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación, cuyas mercancías están sujetas al cumplimiento de Normas Oficiales Mexicanas en el punto de su entrada al país, y en el de su salida.

Que el 10 de enero de 2017 la Secretaría de Economía publicó en el Diario Oficial de la Federación la Norma Oficial Mexicana de Emergencia “NOM-EM-018-SCFI-2016, Especificaciones y requerimientos de los equipos; de bloqueo de señales de telefonía celular, de radiocomunicación o de transmisión de datos e imagen dentro de centros de readaptación social, establecimientos penitenciarios o centros de internamiento para menores, federales o de las entidades federativas”, la cual establece que todos los equipos; de bloqueo de señales de telefonía celular, de radiocomunicación o de transmisión de datos e imagen en las bandas de frecuencia que se utilicen para la recepción en los equipos terminales de comunicación; que deseen importarse, comercializarse y/o distribuirse dentro del territorio de los Estados Unidos Mexicanos deben cumplir con la Disposición Técnica IFT-010-2016, la cual fue prorrogada, mediante Aviso publicado en dicho órgano de difusión oficial el 16 de Agosto de 2017, por un plazo de seis meses contados a partir del 23 de ese mismo mes y año, por lo que es necesario sujetar la importación de las mercancías correspondientes al cumplimiento de dicha Norma Oficial Mexicana de Emergencia.

Que la Norma Oficial Mexicana de Emergencia “NOM-EM-017-SCFI-2015, Interfaz digital a redes públicas (interfaz digital a 2 048 KBIT/S y a 34 368 KBIT/S) se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 29 de julio de 2016, y mediante aviso se informó que dado que subsistían las circunstancias que dieron origen a su publicación se prorrogó su vigencia por un periodo de seis meses más, contados a partir del 10 de marzo de 2017, por lo que la vigencia de dicha Norma Oficial Mexicana de Emergencia ha vencido y es necesario eliminar la referencia a dicha norma del Anexo 2.4.1 del Acuerdo.

Que mediante reforma al Acuerdo publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de diciembre de 2013, se sujetaron al requisito de aviso automático de importación ciertas mercancías del sector acero con el objeto de efectuar un monitoreo estadístico que opere de manera transparente y ágil.

Que dicho aviso permite obtener una mejor información sobre las importaciones, constituyéndose como un instrumento para prevenir y combatir prácticas lesivas recurrentes como lo son la incorrecta clasificación arancelaria de las mercancías, la subvaluación y la triangulación de origen de las mismas, que afectan la participación de la industria siderúrgica en la actividad económica nacional.

Que se han iniciado investigaciones por prácticas desleales, concluyendo con la imposición de cuotas compensatorias definitivas por lo que con el propósito de evitar el pago de dichas cuotas algunos importadores clasifican incorrectamente las mercancías, por lo que resulta necesario sujetar al aviso automático de importación de productos siderúrgicos ciertas fracciones arancelarias que tienen cuota compensatoria definitiva.

Que mediante reforma al Acuerdo publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de febrero de 2015, se sujetaron al requisito de permiso automático de importación

ciertas mercancías de los sectores textil y confección con el objeto de efectuar un monitoreo estadístico que opere de manera transparente y ágil.

Que con el fin de seguir inhibiendo las prácticas comerciales lesivas, como la subvaluación, en los sectores de textil y confección, es necesario sujetar ciertas fracciones arancelarias al permiso automático de importación toda vez dichas mercancías ingresan al país declarando un valor en aduana menor al realmente pagado, incluso por debajo del precio de la materia prima con la que se elaboran.

Que el 10 de mayo de 2016 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se modifica la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación mediante el cual se crearon, modificaron y suprimieron diversas fracciones arancelarias relativas a los sectores de textil y calzado.

Que el 5 de octubre de 2017 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se modifica la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación, el Decreto por el que se establece el impuesto general de importación para la región fronteriza y la franja fronteriza norte y el Decreto para el Fomento de la Industria Manufacturera, Maquiladora y de Servicios de Exportación, mediante el cual se crearon, modificaron y suprimieron diversas fracciones arancelarias relativas a los sectores energético, textil y azúcar.

Que las modificaciones a la Tarifa arancelaria tienen por objeto contar con un mayor control sobre los compromisos internacionales adquiridos, facilitando las operaciones de comercio exterior respecto del azúcar; inhibir la continuidad de las prácticas de subvaluación de los sectores textil y confección; identificar por sus principales tipos comerciales los aceites de petróleo, las gasolinas y los diéses.

Que por lo anterior, resulta necesario actualizar el Acuerdo respecto de lo aplicable a las mercancías antes señaladas para otorgar al usuario de comercio exterior una mayor certidumbre jurídica respecto de la armonización de las normas jurídicas.

Que en cumplimiento a lo señalado por la Ley de Comercio Exterior, las disposiciones del presente instrumento fueron sometidas a la consideración de la Comisión de Comercio Exterior y opinadas favorablemente por la misma, por lo que se expide el siguiente:

Acuerdo que modifica al diverso por el que la Secretaría de Economía emite reglas y criterios de carácter general en materia de Comercio Exterior

Primero.- Se **reforma** la regla 3.7.1 y la fracción II del numeral 8 y la fracción II del numeral 9, del apartado A de la regla 5.3.1 del Acuerdo por el que la Secretaría de Economía emite reglas y criterios de carácter general en materia de Comercio Exterior, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2012 y sus posteriores modificaciones, para quedar como sigue:

“3.7.1 Para los efectos del artículo 116, fracción IV de la LA y tratándose de las fracciones arancelarias 1701.12.01, 1701.12.04, 1701.13.01, 1701.14.01,

1701.14.04, 1701.99.01, 1701.99.02, 1701.99.99, 1806.10.01 y 2106.90.05 de la Tarifa, se deberá solicitar la opinión de la SE ante la ventanilla de atención al público de la Representación Federal que corresponda, o bien, en la DGCE ubicada en Insurgentes Sur 1940, P.B., Col. Florida, Delegación Álvaro Obregón, México, D.F., mediante escrito libre en los términos y condiciones que establece el artículo 15 de la LFPA y que contenga lo siguiente:

...

3.7.2 a 5.2.1

...

5.3.1 ...

A. ...

1. a 7. ...

8. ...

I. ...

- II.** Se deberán anexar digitalizados la factura comercial que ampare la mercancía a importar y su correspondiente traducción al idioma español.

9. ...

I. ...

- II.** Se deberán anexar digitalizados la factura comercial que ampare la mercancía a importar, su correspondiente traducción al idioma español y, en caso de que la aduana de entrada sea marítima, el contrato de seguro de transporte marítimo y su correspondiente traducción al idioma español.

B. a F. ...”

Segundo.- Se **reforma** la tabla de la fracción I y de la fracción II del numeral 7 BIS del Anexo 2.2.2 del Acuerdo por el que la Secretaría de Economía emite reglas y criterios de carácter general en materia de Comercio Exterior, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2012 y sus posteriores modificaciones, como a continuación se indica:

“Anexo 2.2.2

...

1. a 7. ...

7 BIS.-...

I. ...

Fracción arancelaria	Criterio	Requisito
...	<p>Personas físicas o morales.</p> <p>Se deberá presentar un permiso por fracción arancelaria, por descripción de la mercancía, por precio unitario y por país de origen.</p> <p>La factura comercial no podrá ser mayor a seis meses a partir de la presentación del permiso automático de importación.</p> <p>La DGCE podrá tomar las medidas operativas necesarias para la adecuada operación del permiso.</p>	<p>Anexar al “Permiso Automático de Importación”, copia de la factura comercial que ampare la mercancía a importar y su correspondiente traducción al idioma español.</p>

II. ...

Fracción arancelaria	Criterio	Requisito
...	<p>Personas físicas o morales.</p> <p>Se deberá presentar un permiso por fracción arancelaria; por contrato de seguro de transporte marítimo; por descripción de la mercancía; por precio unitario y por país de origen.</p> <p>La factura comercial y el contrato de seguro de transporte marítimo no podrán ser mayores a seis meses a partir de la presentación del permiso automático de importación.</p>	<p>Anexar al “Permiso Automático de Importación”, copia de la factura comercial que ampare la mercancía a importar, su correspondiente traducción al idioma español y en caso de que la aduana de entrada sea marítima también deberán adjuntarse el contrato de seguro de transporte marítimo y su correspondiente traducción al idioma español.</p>

	La DGCE podrá tomar las medidas operativas necesarias para la adecuada operación del permiso.	
--	---	--

Tercero.- Se adicionan a los numerales 4 fracción II, 8 fracción II y 8 BIS fracción II, del Anexo 2.2.1 del Acuerdo por el que la Secretaría de Economía emite reglas y criterios de carácter general en materia de Comercio Exterior, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2012 y sus posteriores modificaciones, las siguientes fracciones arancelarias en el orden que les corresponde según su numeración:

“Anexo 2.2.1

...

1.- a 3.- ...

4.- ...

I. ...

II. ...

Fracción arancelaria	Descripción
...	...
1701.12.04	Azúcar cuyo contenido en peso de sacarosa, en estado seco, tenga una polarización inferior a 99.2 grados.
1701.14.04	Azúcar cuyo contenido en peso de sacarosa, en estado seco, tenga una polarización inferior a 99.2 grados.
...	...

5.- a 7 .- ...

8.- ...

I. ...

II. ...

Fracción arancelaria	Descripción
...	...
7210.30.01	Láminas cincadas por las dos caras.
7210.30.99	Los demás.

7210.41.01	Láminas cincadas por las dos caras.
7210.41.99	Los demás.
...	...
7210.49.02	Con un contenido de carbono superior a 0.4% en peso.
...	...
7210.49.99	Los demás.
7210.61.01	Revestidos de aleaciones de aluminio y cinc.
...	...
7212.20.01	Flejes.
7212.20.02	Cincadas por las dos caras, de ancho superior a 500 mm.
7212.20.99	Los demás.
7212.30.01	Flejes.
7212.30.02	Cincados por las dos caras, de ancho superior a 500 mm.
7212.30.99	Los demás.
7212.40.03	Cincados por las dos caras, de ancho superior a 500 mm.
7212.40.99	Los demás.
...	...
7225.91.01	Cincados electrolíticamente.
...	...
7226.99.01	Cincados electrolíticamente.
7226.99.02	Cincados de otro modo.
7227.10.01	De acero rápido.
...	...
7227.90.01	De acero grado herramienta.
...	...

III. ...

8 BIS.- ...

I. ...

II. ...

Fracción arancelaria	Descripción
...	...
5209.42.02	En los que los hilos de la urdimbre estén teñidos de azul y los de trama sean crudos, blanqueados, teñidos de gris o coloreados con un azul más claro que los de urdimbre, de peso inferior o igual a 300 g/m ² .
5209.42.03	En los que los hilos de la urdimbre estén teñidos de azul y los de trama sean crudos, blanqueados, teñidos de gris o coloreados con un azul más claro que los de urdimbre, de peso superior a 300 g/m ² .

5209.42.91	Los demás, de peso inferior o igual a 300 g/m ² .
5209.42.92	Los demás, de peso superior a 300 g/m ² .
...	...
5211.42.02	En los que los hilos de la urdimbre estén teñidos de azul y los de trama sean crudos, blanqueados, teñidos de gris o coloreados con un azul más claro que los de urdimbre, de peso inferior o igual a 300 g/m ² .
5211.42.03	En los que los hilos de la urdimbre estén teñidos de azul y los de trama sean crudos, blanqueados, teñidos de gris o coloreados con un azul más claro que los de urdimbre, de peso superior a 300 g/m ² .
5211.42.91	Los demás, de peso inferior o igual a 300 g/m ² .
5211.42.92	Los demás, de peso superior a 300 g/m ² .
...	...
5407.41.02	De peso inferior o igual a 50 g/m ² .
5407.41.03	De peso superior a 50 g/m ² pero inferior o igual a 100 g/m ² .
5407.41.04	De peso superior a 100 g/m ² .
5407.42.02	De peso inferior o igual a 50 g/m ² .
5407.42.03	De peso superior a 50 g/m ² pero inferior o igual a 100 g/m ² .
5407.42.04	De peso superior a 100 g/m ² .
...	...
5407.51.02	De peso inferior o igual a 100 g/m ² .
5407.51.03	De peso superior a 100 g/m ² pero inferior o igual a 200 g/m ² .
5407.51.04	De peso superior a 200 g/m ² .
5407.52.02	De peso inferior o igual a 100 g/m ² .
5407.52.03	De peso superior a 100 g/m ² pero inferior o igual a 200 g/m ² .
5407.52.04	De peso superior a 200 g/m ² .
...	...
5407.53.91	Los demás, de peso inferior o igual a 100 g/m ² .
5407.53.92	Los demás, de peso superior a 100 g/m ² pero inferior o igual a 200 g/m ² .
5407.53.93	Los demás, de peso superior a 200 g/m ² .
5407.54.02	De peso inferior o igual a 100 g/m ² .
5407.54.03	De peso superior a 100 g/m ² pero inferior o igual a 200 g/m ² .
5407.54.04	De peso superior a 200 g/m ² .
...	...
5407.61.03	Crudos o blanqueados, de peso inferior o igual a 100 g/m ² , excepto lo comprendido en la fracción 5407.61.01.
5407.61.04	Crudos o blanqueados, de peso superior a 100 g/m ² pero inferior o igual a 200 g/m ² , excepto lo comprendido en la fracción 5407.61.01.
5407.61.05	Crudos o blanqueados, de peso superior a 200 g/m ² , excepto lo comprendido en la fracción 5407.61.01.
5407.61.91	Los demás, de peso inferior o igual a 100 g/m ² .

5407.61.92	Los demás, de peso superior a 100 g/m ² pero inferior o igual a 200 g/m ² .
5407.61.93	Los demás, de peso superior a 200 g/m ² .
...	...
5407.69.91	Los demás, de peso inferior o igual a 100 g/m ² .
5407.69.92	Los demás, de peso superior a 100 g/m ² pero inferior o igual a 200 g/m ² .
5407.69.93	Los demás, de peso superior a 200 g/m ² .
...	...
5512.11.02	De peso inferior o igual a 100 g/m ² .
5512.11.03	De peso superior a 100 g/m ² pero inferior o igual a 200 g/m ² .
5512.11.04	De peso superior a 200 g/m ² .
...	...
5512.19.91	Los demás, de peso inferior o igual a 100 g/m ² .
5512.19.92	Los demás, de peso superior a 100 g/m ² pero inferior o igual a 200 g/m ² .
5512.19.93	Los demás, de peso superior a 200 g/m ² .
...	...
5513.11.02	De peso inferior o igual a 90 g/m ² .
5513.11.03	De peso superior a 90 g/m ² .
...	...
5513.21.02	De peso inferior o igual a 90 g/m ² .
5513.21.03	De peso superior a 90 g/m ² .
...	...
6001.10.02	Crudos o blanqueados.
6001.10.99	Los demás.
...	...
6004.10.02	De algodón.
6004.10.03	De filamentos sintéticos, excepto lo comprendido en la fracción 6004.10.06.
6004.10.04	De fibras artificiales.
6004.10.05	De fibras cortas sintéticas, excepto lo comprendido en la fracción 6004.10.06.
6004.10.06	De poliamidas, excepto lo comprendido en las fracciones 6004.10.03 y 6004.10.05.
...	...
6006.31.02	De filamentos de poliéster.
6006.31.99	Los demás.
6006.32.02	De filamentos de poliéster.
6006.32.99	Los demás.
6006.33.02	De filamentos de poliéster.
6006.33.99	Los demás.
6006.34.02	De filamentos de poliéster.
6006.34.99	Los demás.

...	...
6101.20.02	Para hombres.
6101.20.99	Los demás.
...	...
6101.30.91	Los demás, para hombres.
6101.30.92	Los demás, para niños.
...	...
6102.20.02	Para mujeres.
6102.20.99	Los demás.
...	...
6103.42.02	Para hombres, pantalones largos.
...	...
6103.43.02	Para hombres, pantalones largos, excepto lo comprendido en la fracción 6103.43.01.
6103.43.03	Para hombres, pantalones cortos o shorts, excepto lo comprendido en la fracción 6103.43.01.
6103.43.04	Para niños, pantalones largos, excepto lo comprendido en la fracción 6103.43.01.
6103.43.05	Para niños, pantalones cortos o shorts, excepto lo comprendido en la fracción 6103.43.01.
...	...
6104.42.02	Para mujeres.
6104.42.99	Los demás.
...	...
6104.43.91	Los demás, para mujeres.
6104.43.92	Los demás, para niñas.
...	...
6104.53.91	Los demás, para mujeres.
6104.53.92	Los demás, para niñas.
...	...
6104.62.02	Para mujeres, pantalones cortos o shorts.
...	...
6104.63.02	Para mujeres, pantalones cortos o shorts, excepto lo comprendido en la fracción 6104.63.01.
...	...
6105.20.02	Para hombres.
6105.20.99	Las demás.
...	...
6106.10.91	Las demás, para mujeres.
6106.10.92	Las demás, para niñas.
...	...
6106.20.91	Las demás, para mujeres.
6106.20.92	Las demás, para niñas.
...	...

6107.11.02	Para hombres.
6107.11.99	Los demás.
6107.12.02	Para hombres.
6107.12.99	Los demás.
...	...
6108.21.02	Para mujeres.
6108.21.99	Los demás.
6108.22.02	Para mujeres.
6108.22.99	Los demás.
...	...
6108.31.02	Para mujeres.
6108.31.99	Los demás.
6108.32.02	Para mujeres.
6108.32.99	Los demás.
...	...
6109.10.02	Para hombres y mujeres.
6109.10.99	Las demás.
...	...
6109.90.03	Para hombres y mujeres, de fibras sintéticas o artificiales.
6109.90.91	Las demás de fibras sintéticas o artificiales.
6109.90.92	Las demás, para hombres y mujeres.
6109.90.93	Las demás, para niños y niñas.
6110.11.02	Para hombres y mujeres.
6110.11.99	Los demás.
...	...
6110.20.02	Para hombres y mujeres, suéteres (jerseys), "pullovers" y chalecos.
6110.20.03	Para hombres y mujeres, sudaderas con dispositivo para abrochar.
6110.20.04	Para hombres y mujeres, sudaderas sin dispositivo para abrochar.
6110.20.91	Los demás suéteres (jerseys), "pullovers" y chalecos.
6110.20.92	Las demás sudaderas con dispositivo para abrochar.
6110.20.93	Las demás sudaderas sin dispositivo para abrochar.
...	...
6110.30.03	Para hombres y mujeres, sudaderas con dispositivo para abrochar, excepto lo comprendido en las fracciones 6110.30.01 y 6110.30.02.
6110.30.91	Las demás sudaderas con dispositivo para abrochar, excepto lo comprendido en las fracciones 6110.30.01 y 6110.30.02.
...	...
6111.20.02	Vestidos, abrigos, chaquetones y demás prendas de vestir que cubran la mayor parte del cuerpo, excepto lo comprendido en las fracciones 6111.20.06 y 6111.20.07.

6111.20.03	Sudaderas, chamarras, suéteres y demás prendas de vestir que cubran la parte superior del cuerpo, excepto lo comprendido en las fracciones 6111.20.08 y 6111.20.09.
6111.20.04	Faldas, calzoncillos y demás prendas de vestir que cubran la parte inferior del cuerpo, excepto lo comprendido en la fracción 6111.20.10.
6111.20.05	Juegos.
6111.20.06	Mamelucos y comandos.
6111.20.07	Pañaleros.
6111.20.08	Camisas y blusas.
6111.20.09	"T-shirt" y camisetas.
6111.20.10	Pantalones largos, pantalones cortos y shorts.
6111.20.11	Calcetines, patucos, guantes, manoplas y artículos similares.
6111.20.99	Los demás.
6111.30.02	Pañaleros, vestidos, abrigos, chaquetones y demás prendas de vestir que cubran la mayor parte del cuerpo, excepto lo comprendido en las fracciones 6111.30.05 y 6111.30.06.
6111.30.03	Camisas, camisetas, sudaderas, chamarras, suéteres y demás prendas de vestir que cubran la parte superior del cuerpo.
6111.30.04	Pantalones, shorts, faldas, calzoncillos y demás prendas de vestir que cubran la parte inferior del cuerpo.
6111.30.05	Juegos.
6111.30.06	Mamelucos y comandos.
6111.30.99	Los demás.
...	...
6111.90.02	Mamelucos, pañaleros, vestidos, abrigos, chaquetones, juegos y demás prendas de vestir que cubran la mayor parte del cuerpo, excepto lo comprendido en la fracción 6111.90.01.
6111.90.03	Camisas, camisetas, sudaderas, chamarras, suéteres y demás prendas de vestir que cubran la parte superior del cuerpo, excepto lo comprendido en la fracción 6111.90.01.
6111.90.04	Pantalones, shorts, faldas, calzoncillos y demás prendas de vestir que cubran la parte inferior del cuerpo, excepto lo comprendido en la fracción 6111.90.01.
...	...
6201.12.91	Los demás, para hombres.
6201.12.92	Los demás, para niños.
...	...
6201.13.91	Los demás, para hombres.
6201.13.92	Los demás, para niños.
...	...
6201.92.91	Los demás, para hombres.
6201.92.92	Los demás, para niños.
...	...
6202.12.91	Los demás, para mujeres.

6202.12.92	Los demás, para niñas.
...	...
6202.13.91	Los demás, para mujeres.
6202.13.92	Los demás, para niñas.
...	...
6202.92.91	Los demás, para mujeres.
6202.92.92	Los demás, para niñas.
...	...
6202.93.91	Los demás, para mujeres.
6202.93.92	Los demás, para niñas.
6203.32.02	Para hombres.
6203.32.99	Los demás.
...	...
6203.33.91	Los demás, para hombres.
6203.33.92	Los demás, para niños.
...	...
6203.42.03	Para hombres, ceñidos en la cintura por una banda elástica, un cordón o cualquier otro elemento, sin cremallera, botones o cualquier otro sistema de cierre, excepto lo comprendido en las fracciones 6203.42.01 y 6203.42.02.
6203.42.07	Para niños, cortos y shorts, ceñidos en la cintura por una banda elástica, un cordón o cualquier otro elemento, sin cremallera, botones o cualquier otro sistema de cierre, excepto lo comprendido en las fracciones 6203.42.01 y 6203.42.02.
6203.42.08	Para hombres, cortos y shorts de mezclilla ("denim"), con cremallera, botones o cualquier otro sistema de cierre, excepto lo comprendido en las fracciones 6203.42.01 y 6203.42.02.
6203.42.09	Para niños, cortos y shorts de mezclilla ("denim"), con cremallera, botones o cualquier otro sistema de cierre, excepto lo comprendido en las fracciones 6203.42.01 y 6203.42.02.
6203.42.91	Los demás, para hombres.
6203.42.92	Los demás, para niños.
6203.42.93	Los demás para niños, ceñidos en la cintura por una banda elástica, un cordón o cualquier otro elemento, sin cremallera, botones o cualquier otro sistema de cierre.
6203.42.94	Los demás para hombres, de mezclilla ("denim"), con cremallera, botones o cualquier otro sistema de cierre.
6203.42.95	Los demás para niños, de mezclilla ("denim"), con cremallera, botones o cualquier otro sistema de cierre.
...	...
6203.43.03	Para niños, ceñidos en la cintura por una banda elástica, un cordón o cualquier otro elemento, sin cremallera, botones o cualquier otro sistema de cierre, excepto lo comprendido en la fracción 6203.43.01.

6203.43.04	Para hombres, del tipo mezclilla, con cremallera, botones o cualquier otro sistema de cierre, excepto lo comprendido en la fracción 6203.43.01.
6203.43.05	Para niños, del tipo mezclilla, con cremallera, botones o cualquier otro sistema de cierre, excepto lo comprendido en la fracción 6203.43.01.
6203.43.07	Para niños, de poliéster, con cremallera, botones o cualquier otro sistema de cierre, excepto lo comprendido en la fracción 6203.43.01.
6203.43.08	Para hombres, cortos y shorts, ceñidos en la cintura por una banda elástica, un cordón o cualquier otro elemento, sin cremallera, botones o cualquier otro sistema de cierre, excepto lo comprendido en la fracción 6203.43.01.
6203.43.09	Para hombres, cortos y shorts de poliéster, con cremallera, botones o cualquier otro sistema de cierre, excepto lo comprendido en la fracción 6203.43.01.
6203.43.91	Los demás, para hombres.
6203.43.92	Los demás, para niños.
6203.43.93	Los demás para hombres, ceñidos en la cintura por una banda elástica, un cordón o cualquier otro elemento, sin cremallera, botones o cualquier otro sistema de cierre.
6203.43.94	Los demás para hombres, de poliéster, con cremallera, botones o cualquier otro sistema de cierre.
...	...
6204.32.02	Para mujer.
6204.32.99	Las demás.
...	...
6204.33.91	Los demás, para mujeres.
6204.33.92	Los demás, para niñas.
...	...
6204.42.91	Los demás, para mujeres.
6204.42.92	Los demás, para niñas.
...	...
6204.43.91	Los demás, para mujeres.
6204.43.92	Los demás, para niñas.
...	...
6204.44.91	Los demás, para mujeres.
6204.44.92	Los demás, para niñas.
...	...
6204.52.02	Para mujeres.
6204.52.99	Las demás.
...	...
6204.53.91	Los demás, para mujeres.
6204.53.92	Los demás, para niñas.
...	...

6204.62.03	Para niñas, pantalones largos, pantalones cortos (calzones) y shorts, ceñidos en la cintura por una banda elástica, un cordón o cualquier otro elemento, sin cremallera, botones o cualquier otro sistema de cierre.
6204.62.06	Para mujeres, cortos y shorts, ceñidos en la cintura por una banda elástica, un cordón o cualquier otro elemento, sin cremallera, botones o cualquier otro sistema de cierre.
6204.62.07	Para mujeres, cortos y shorts de mezclilla ("denim"), con cremallera, botones o cualquier otro sistema de cierre.
6204.62.08	Para niñas, cortos y shorts de mezclilla ("denim"), con cremallera, botones o cualquier otro sistema de cierre.
6204.62.91	Los demás, para mujeres.
6204.62.92	Los demás, para niñas.
6204.62.93	Los demás para mujeres, ceñidos en la cintura por una banda elástica, un cordón o cualquier otro elemento, sin cremallera, botones o cualquier otro sistema de cierre.
6204.62.94	Los demás para mujeres, de mezclilla ("denim"), con cremallera, botones o cualquier otro sistema de cierre.
6204.62.95	Los demás para niñas, de mezclilla ("denim"), con cremallera, botones o cualquier otro sistema de cierre.
...	...
6204.63.03	Para niñas, pantalones largos, pantalones cortos (calzones) y shorts, ceñidos en la cintura por una banda elástica, un cordón o cualquier otro elemento, sin cremallera, botones o cualquier otro sistema de cierre, excepto lo comprendido en la fracción 6204.63.01.
6204.63.04	Para mujeres, pantalones largos, pantalones cortos (calzones) y shorts, del tipo mezclilla, con cremallera, botones o cualquier otro sistema de cierre, excepto lo comprendido en la fracción 6204.63.01.
6204.63.05	Para niñas, pantalones largos, pantalones cortos (calzones) y shorts, del tipo mezclilla, con cremallera, botones o cualquier otro sistema de cierre, excepto lo comprendido en la fracción 6204.63.01.
6204.63.06	Para mujeres, pantalones largos, pantalones cortos (calzones) y shorts, de poliéster, con cremallera, botones o cualquier otro sistema de cierre, excepto lo comprendido en la fracción 6204.63.01.
6204.63.07	Para niñas, pantalones largos, pantalones cortos (calzones) y shorts, de poliéster, con cremallera, botones o cualquier otro sistema de cierre, excepto lo comprendido en la fracción 6204.63.01.
6204.63.08	Para mujeres, cortos y shorts, ceñidos en la cintura por una banda elástica, un cordón o cualquier otro elemento, sin cremallera, botones o cualquier otro sistema de cierre, excepto lo comprendido en la fracción 6204.63.01.

6204.63.91	Los demás, para mujeres.
6204.63.92	Los demás, para niñas.
6204.63.93	Los demás para mujeres, ceñidos en la cintura por una banda elástica, un cordón o cualquier otro elemento, sin cremallera, botones o cualquier otro sistema de cierre.
...	...
6204.69.04	De fibras artificiales, para mujeres, excepto lo comprendido en la fracción 6204.69.03.
6204.69.05	De fibras artificiales, para niñas, excepto lo comprendido en la fracción 6204.69.03.
...	...
6205.20.91	Para hombres, excepto lo comprendido en la fracción 6205.20.01.
6205.20.92	Para niños, excepto lo comprendido en la fracción 6205.20.01.
...	...
6205.30.91	Para hombres, excepto lo comprendido en la fracción 6205.30.01.
6205.30.92	Para niños, excepto lo comprendido en la fracción 6205.30.01.
6206.30.02	Para mujeres.
6206.30.03	Para niñas.
...	...
6206.40.91	Para mujeres, excepto lo comprendido en las fracciones 6206.40.01 y 6206.40.02.
6206.40.92	Para niñas, excepto lo comprendido en las fracciones 6206.40.01 y 6206.40.02.
...	...
6209.20.02	Mamelucos, vestidos, abrigos, chaquetones, juegos y demás prendas de vestir que cubran la mayor parte del cuerpo, excepto pañaleros, camisones y pijamas.
6209.20.03	Camisetas, sudaderas, chamarras, suéteres y demás prendas de vestir que cubran la parte superior del cuerpo, excepto lo comprendido en la fracción 6209.20.05.
6209.20.04	Faldas, calzoncillos y demás prendas de vestir que cubran la parte inferior del cuerpo, excepto lo comprendido en la fracción 6209.20.06.
6209.20.05	Camisas y blusas.
6209.20.06	Pantalones largos, pantalones cortos y shorts.
6209.20.99	Los demás.
6209.30.02	Mamelucos, pañaleros, vestidos, abrigos, chaquetones, juegos y demás prendas de vestir que cubran la mayor parte del cuerpo.
6209.30.03	Camisas, camisetas, sudaderas, chamarras, suéteres y demás prendas de vestir que cubran la parte superior del cuerpo.
6209.30.04	Pantalones, shorts, faldas, calzoncillos y demás prendas de vestir que cubran la parte inferior del cuerpo.
6209.30.99	Los demás.
...	...

6209.90.02	Mamelucos, pañaleros, vestidos, abrigos, chaquetones, juegos y demás prendas de vestir que cubran la mayor parte del cuerpo, excepto lo comprendido en la fracción 6209.90.01.
6209.90.03	Camisas, camisetas, sudaderas, chamarras, suéteres y demás prendas de vestir que cubran la parte superior del cuerpo, excepto lo comprendido en la fracción 6209.90.01.
6209.90.04	Pantalones, shorts, faldas, calzoncillos y demás prendas de vestir que cubran la parte inferior del cuerpo, excepto lo comprendido en la fracción 6209.90.01.
...	...
6212.10.02	De algodón, con encaje.
6212.10.03	Los demás, de algodón.
6212.10.04	De fibras sintéticas ó artificiales, con encaje.
6212.10.05	Los demás, de fibras sintéticas ó artificiales.
6212.10.06	De las demás materias textiles.
...	...
6212.90.02	Partes, excepto lo comprendido en la fracción 6212.90.01.
...	...
6302.31.02	Funda para edredón, funda para colchón y sábana, de ancho inferior o igual a 160 cm.
6302.31.03	Funda para edredón, funda para colchón y sábana, de ancho superior a 160 cm pero inferior o igual a 210 cm.
6302.31.04	Funda para edredón, funda para colchón y sábana, de ancho superior a 210 cm pero inferior o igual a 240 cm.
6302.31.05	Funda para edredón, funda para colchón y sábana, de ancho superior a 240 cm.
6302.31.99	Las demás.
...	...
6302.60.02	De ancho y largo inferior o igual a 35 cm.
6302.60.03	De ancho superior a 35 cm pero inferior o igual a 80 cm y de largo superior a 35 cm pero inferior o igual a 150 cm.
6302.60.04	De ancho superior a 80 cm pero inferior o igual a 90 cm y de largo superior a 150 cm pero inferior o igual a 190 cm.
6302.60.05	De ancho superior a 90 cm y de largo superior a 190 cm.
6302.60.99	Las demás.
...	...

9.- a 15.- ...”

Cuarto. - Se **adicionan** a la tabla de la fracción II del numeral 4, a la tabla de la fracción II del numeral 7 ya la tabla de la fracción II del numeral 7 BIS del Anexo 2.2.2, del Acuerdo por el que la Secretaría de Economía emite reglas y criterios de carácter general en materia de Comercio Exterior, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2012 y sus modificaciones, las fracciones

arancelarias que se señalan, en el orden que les corresponde según su numeración, como a continuación se indica:

“Anexo 2.2.2

...

1.- a 3.- ...

4.- ...

I. ...

II. ...

Fracción arancelaria	Criterio	Requisito
... 1701.12.04 ... 1701.14.04

5.- a 6.- ...

7.- ...

I. ...

II. ...

Fracción arancelaria	Criterio	Requisito
... 7210.30.01 7210.30.99 7210.41.01 7210.41.99 ... 7210.49.02

7210.49.99		
7210.61.01		
...		
7212.20.01		
7212.20.02		
7212.20.99		
7212.30.01		
7212.30.02		
7212.30.99		
7212.40.03		
7212.40.99		
...		
7225.91.01		
...		
7226.99.01		
7226.99.02		
7227.10.01		
...		
7227.90.01		
...		

III....

7 BIS.- ...

I. ...

II. ...

Fracción arancelaria	Criterio	Requisito
...
5209.42.02		
5209.42.03		
5209.42.91		
5209.42.92		
...		
5211.42.02		
5211.42.03		
5211.42.91		

5211.42.92		
...		
5407.41.02		
5407.41.03		
5407.41.04		
5407.42.02		
5407.42.03		
5407.42.04		
...		
5407.51.02		
5407.51.03		
5407.51.04		
5407.52.02		
5407.52.03		
5407.52.04		
...		
5407.53.91		
5407.53.92		
5407.53.93		
5407.54.02		
5407.54.03		
5407.54.04		
...		
5407.61.03		
5407.61.04		
5407.61.05		
5407.61.91		
5407.61.92		
5407.61.93		
...		
5407.69.91		
5407.69.92		
5407.69.93		
...		
5512.11.02		
5512.11.03		
5512.11.04		
...		
5512.19.91		
5512.19.92		
5512.19.93		

...		
5513.11.02		
5513.11.03		
...		
5513.21.02		
5513.21.03		
...		
6001.10.02		
6001.10.99		
...		
6004.10.02		
6004.10.03		
6004.10.04		
6004.10.05		
6004.10.06		
...		
6006.31.026006.31.99		
6006.32.02		
6006.32.99		
6006.33.02		
6006.33.99		
6006.34.02		
6006.34.99		
...		
6101.20.02		
6101.20.99		
...		
6101.30.91		
6101.30.92		
...		
6102.20.02		
6102.20.99		
...		
6103.42.02		
...		
6103.43.02		
6103.43.03		
6103.43.04		
6103.43.05		
...		
6104.42.02		
6104.42.99		
...		
6104.43.91		
6104.43.92		
...		

6104.53.91		
6104.53.92		
...		
6104.62.02		
...		
6104.63.02		
...		
6105.20.02		
6105.20.99		
...		
6106.10.91		
6106.10.92		
...		
6106.20.91		
6106.20.92		
...		
6107.11.02		
6107.11.99		
6107.12.02		
6107.12.99		
...		
6108.21.02		
6108.21.996108.22.02		
6108.22.99		
...		
6108.31.02		
6108.31.996108.32.02		
6108.32.99		
...		
6109.10.02		
6109.10.99		
...		
6109.90.03		
6109.90.91		
6109.90.92		
6109.90.936110.11.02		
6110.11.99		
...		
6110.20.02		
6110.20.03		
6110.20.04		
6110.20.91		
6110.20.92		
6110.20.93		
...		
6110.30.03		
6110.30.91		

...		
6111.20.02		
6111.20.03		
6111.20.04		
6111.20.05		
6111.20.06		
6111.20.07		
6111.20.08		
6111.20.09		
6111.20.10		
6111.20.11		
6111.20.99		
6111.30.02		
6111.30.03		
6111.30.04		
6111.30.05		
6111.30.06		
6111.30.99		
...		
6111.90.02		
6111.90.03		
6111.90.04		
...		
6201.12.91		
6201.12.92		
...		
6201.13.91		
6201.13.92		
...		
6201.92.91		
6201.92.92		
...		
6202.12.91		
6202.12.92		
...		
6202.13.91		
6202.13.92		
...		
6202.92.91		
6202.92.92		
...		
6202.93.91		
6202.93.92		
...		
6203.32.02		
6203.32.99		
...		

6203.33.91		
6203.33.92		
...		
6203.42.03		
6203.42.07		
6203.42.08		
6203.42.09		
6203.42.91		
6203.42.92		
6203.42.93		
6203.42.94		
6203.42.95		
...		
6203.43.03		
6203.43.04		
6203.43.05		
6203.43.07		
6203.43.08		
6203.43.09		
6203.43.91		
6203.43.92		
6203.43.93		
6203.43.94		
...		
6204.32.02		
6204.32.99		
...		
6204.33.91		
6204.33.92		
...		
6204.42.91		
6204.42.92		
...		
6204.43.91		
6204.43.92		
...		
6204.44.91		
6204.44.92		
...		
6204.52.02		
6204.52.99		
...		
6204.53.91		
6204.53.92		
...		
6204.62.03		
6204.62.06		

6204.62.07		
6204.62.08		
6204.62.91		
6204.62.92		
6204.62.93		
6204.62.94		
6204.62.95		
...		
6204.63.03		
6204.63.04		
6204.63.05		
6204.63.06		
6204.63.07		
6204.63.08		
6204.63.91		
6204.63.92		
6204.63.93		
...		
6204.69.04		
6204.69.05		
...		
6205.20.91		
6205.20.92		
...		
6205.30.91		
6205.30.92		
6206.30.02		
6206.30.03		
...		
6206.40.91		
6206.40.92		
...		
6209.20.02		
6209.20.03		
6209.20.04		
6209.20.05		
6209.20.06		
6209.20.99		
6209.30.02		
6209.30.03		
6209.30.04		
6209.30.99		
...		
6209.90.02		
6209.90.03		
6209.90.04		
...		

6212.10.02		
6212.10.03		
6212.10.04		
6212.10.05		
6212.10.06		
...		
6212.90.02		
...		
6302.31.02		
6302.31.03		
6302.31.04		
6302.31.05		
6302.31.99		
...		
6302.60.02		
6302.60.03		
6302.60.04		
6302.60.05		
6302.60.99		
...		

Quinto. - Se **adicionan** a los numerales 1 y 3 fracciones I, VIII, IX y XI, del Anexo 2.4.1 del Acuerdo por el que la Secretaría de Economía emite reglas y criterios de carácter general en materia de Comercio Exterior, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2012 y sus posteriores modificaciones, las siguientes fracciones arancelarias en el orden que les corresponde según su numeración y como a continuación se indica:

“Anexo 2.4.1

1.- ...

Fracción arancelaria	Descripción	NOM	Publicación D.O.F.
...
2710.12.08	Gasolina con octanaje inferior a 87.	NOM-016-CRE-2016	29-08-16
2710.12.09	Gasolina con octanaje superior o igual a 87 pero inferior a 92.	NOM-016-CRE-2016	29-08-16
2710.12.10	Gasolina con octanaje superior o igual a 92 pero inferior a 95.	NOM-016-CRE-2016	29-08-16
2710.12.91	Las demás gasolinas.	NOM-016-CRE-2016	29-08-16
	Únicamente: De llenado inicial.		
...

2710.19.09	Aceite diésel (gasóleo) y sus mezclas, con contenido de azufre inferior o igual a 15 ppm.	NOM-016-CRE-2016	29-08-16
2710.19.10	Aceite diésel (gasóleo) y sus mezclas, con un contenido de azufre superior a 15 ppm. pero inferior o igual a 500 ppm.	NOM-016-CRE-2016	29-08-16
2710.19.91	Los demás aceites diésel (gasóleos) y sus mezclas.	NOM-016-CRE-2016	29-08-16
	Únicamente: Diésel industrial.		
...

2.- ...

3.- ...

I. ...

Fracción arancelaria	Descripción
...	...
6001.10.02	Crudos o blanqueados.
6001.10.99	Los demás.
...	...
6004.10.06	De poliamidas, excepto lo comprendido en las fracciones 6004.10.03 y 6004.10.05.
...	...
6101.20.02	Para hombres.
	Excepto: Artículos de disfraz.
6101.20.99	Los demás.
	Excepto: Artículos de disfraz.
...	...
6101.30.91	Los demás, para hombres.
	Excepto: Artículos de disfraz.
6101.30.92	Los demás, para niños.
	Excepto: Artículos de disfraz.
...	...
6102.20.02	Para mujeres.
	Excepto: Artículos de disfraz.
6102.20.99	Los demás.
	Excepto: Artículos de disfraz.
...	...
6103.42.02	Para hombres, pantalones largos.
	Excepto: Artículos de disfraz.
...	...

6103.43.02	Para hombres, pantalones largos, excepto lo comprendido en la fracción 6103.43.01.
	Excepto: Artículos de disfraz.
6103.43.03	Para hombres, pantalones cortos o shorts, excepto lo comprendido en la fracción 6103.43.01.
	Excepto: Artículos de disfraz.
6103.43.04	Para niños, pantalones largos, excepto lo comprendido en la fracción 6103.43.01.
	Excepto: Artículos de disfraz.
6103.43.05	Para niños, pantalones cortos o shorts, excepto lo comprendido en la fracción 6103.43.01.
	Excepto: Artículos de disfraz.
...	...
6104.42.02	Para mujeres.
	Excepto: Artículos de disfraz.
6104.42.99	Los demás.
	Excepto: Artículos de disfraz.
...	...
6104.43.91	Los demás, para mujeres.
	Excepto: Artículos de disfraz.
6104.43.92	Los demás, para niñas.
	Excepto: Artículos de disfraz.
...	...
6104.53.91	Los demás, para mujeres.
	Excepto: Artículos de disfraz.
6104.53.92	Los demás, para niñas.
	Excepto: Artículos de disfraz.
...	...
6104.62.02	Para mujeres, pantalones cortos o shorts.
	Excepto: Artículos de disfraz.
...	...
6104.63.02	Para mujeres, pantalones cortos o shorts, excepto lo comprendido en la fracción 6104.63.01.
	Excepto: Artículos de disfraz.
...	...
6105.20.02	Para hombres.
	Excepto: Artículos de disfraz.
6105.20.99	Las demás.
	Excepto: Artículos de disfraz.
...	...
6106.10.91	Las demás, para mujeres.
	Excepto: Artículos de disfraz.
6106.10.92	Las demás, para niñas.
	Excepto: Artículos de disfraz.

...	...
6106.20.91	Las demás, para mujeres.
	Excepto: Artículos de disfraz.
6106.20.92	Las demás, para niñas.
	Excepto: Artículos de disfraz.
...	...
6107.11.02	Para hombres.
6107.11.99	Los demás.
...	...
6107.12.02	Para hombres.
6107.12.99	Los demás.
...	...
6108.21.02	Para mujeres.
6108.21.99	Los demás.
...	...
6108.22.02	Para mujeres.
6108.22.99	Los demás.
...	...
6108.31.02	Para mujeres.
6108.31.99	Los demás.
...	...
6108.32.02	Para mujeres.
6108.32.99	Los demás.
...	...
6109.10.02	Para hombres y mujeres.
	Excepto: Artículos de disfraz.
6109.10.99	Las demás.
	Excepto: Artículos de disfraz.
...	...
6109.90.03	Para hombres y mujeres, de fibras sintéticas o artificiales.
	Excepto: Artículos de disfraz.
6109.90.91	Las demás de fibras sintéticas o artificiales.
	Excepto: Artículos de disfraz.
6109.90.92	Las demás, para hombres y mujeres.
	Excepto: Artículos de disfraz.
6109.90.93	Las demás, para niños y niñas.
	Excepto: Artículos de disfraz.
...	...
6110.11.02	Para hombres y mujeres.
	Excepto: Artículos de disfraz.
6110.11.99	Los demás.
	Excepto: Artículos de disfraz.
...	...
6110.20.02	Para hombres y mujeres, suéteres (jerseys), "pullovers" y chalecos.

	Excepto: Artículos de disfraz.
6110.20.03	Para hombres y mujeres, sudaderas con dispositivo para abrochar.
	Excepto: Artículos de disfraz.
6110.20.04	Para hombres y mujeres, sudaderas sin dispositivo para abrochar.
	Excepto: Artículos de disfraz.
6110.20.91	Los demás suéteres (jerseys), "pullovers" y chalecos.
	Excepto: Artículos de disfraz.
6110.20.92	Las demás sudaderas con dispositivo para abrochar.
	Excepto: Artículos de disfraz.
6110.20.93	Las demás sudaderas sin dispositivo para abrochar.
	Excepto: Artículos de disfraz.
...	...
6110.30.03	Para hombres y mujeres, sudaderas con dispositivo para abrochar, excepto lo comprendido en las fracciones 6110.30.01 y 6110.30.02.
	Excepto: Artículos de disfraz.
6110.30.91	Las demás sudaderas con dispositivo para abrochar, excepto lo comprendido en las fracciones 6110.30.01 y 6110.30.02.
	Excepto: Artículos de disfraz.
...	...
6111.20.05	Juegos.
	Excepto: Artículos de disfraz.
6111.20.06	Mamelucos y comandos.
	Excepto: Artículos de disfraz.
6111.20.07	Pañaleros.
	Excepto: Artículos de disfraz.
6111.20.08	Camisas y blusas.
	Excepto: Artículos de disfraz.
6111.20.09	"T-shirt" y camisetas.
	Excepto: Artículos de disfraz.
6111.20.10	Pantalones largos, pantalones cortos y shorts.
	Excepto: Artículos de disfraz.
6111.20.11	Calcetines, patucos, guantes, manoplas y artículos similares.
	Excepto: Artículos de disfraz.
...	...
6111.30.05	Juegos.
	Excepto: Artículos de disfraz.
6111.30.06	Mamelucos y comandos.
	Excepto: Artículos de disfraz.
...	...
6201.12.91	Los demás, para hombres.
	Excepto: Artículos de disfraz.
6201.12.92	Los demás, para niños.
	Excepto: Artículos de disfraz.
...	...

6201.13.91	Los demás, para hombres.
	Excepto: Artículos de disfraz.
6201.13.92	Los demás, para niños.
	Excepto: Artículos de disfraz.
...	...
6201.92.91	Los demás, para hombres.
	Excepto: Artículos de disfraz.
6201.92.92	Los demás, para niños.
	Excepto: Artículos de disfraz.
...	...
6202.12.91	Los demás, para mujeres.
	Excepto: Artículos de disfraz.
6202.12.92	Los demás, para niñas.
	Excepto: Artículos de disfraz.
...	...
6202.13.91	Los demás, para mujeres.
	Excepto: Artículos de disfraz.
6202.13.92	Los demás, para niñas.
	Excepto: Artículos de disfraz.
...	...
6202.92.91	Los demás, para mujeres.
	Excepto: Artículos de disfraz.
6202.92.92	Los demás, para niñas.
	Excepto: Artículos de disfraz.
...	...
6202.93.91	Los demás, para mujeres.
	Excepto: Artículos de disfraz.
6202.93.92	Los demás, para niñas.
	Excepto: Artículos de disfraz.
...	...
6203.32.02	Para hombres.
	Excepto: Artículos de disfraz.
6203.32.99	Los demás.
	Excepto: Artículos de disfraz.
...	...
6203.33.91	Los demás, para hombres.
	Excepto: Artículos de disfraz.
6203.33.92	Los demás, para niños.
	Excepto: Artículos de disfraz.
...	...
6203.42.07	Para niños, cortos y shorts, ceñidos en la cintura por una banda elástica, un cordón o cualquier otro elemento, sin cremallera, botones o cualquier otro sistema de cierre, excepto lo comprendido en las fracciones 6203.42.01 y 6203.42.02.

	Excepto: Artículos de disfraz.
6203.42.08	Para hombres, cortos y shorts de mezclilla ("denim"), con cremallera, botones o cualquier otro sistema de cierre, excepto lo comprendido en las fracciones 6203.42.01 y 6203.42.02.
	Excepto: Artículos de disfraz.
6203.42.09	Para niños, cortos y shorts de mezclilla ("denim"), con cremallera, botones o cualquier otro sistema de cierre, excepto lo comprendido en las fracciones 6203.42.01 y 6203.42.02.
	Excepto: Artículos de disfraz.
...	...
6203.42.93	Los demás para niños, ceñidos en la cintura por una banda elástica, un cordón o cualquier otro elemento, sin cremallera, botones o cualquier otro sistema de cierre.
	Excepto: Artículos de disfraz.
6203.42.94	Los demás para hombres, de mezclilla ("denim"), con cremallera, botones o cualquier otro sistema de cierre.
	Excepto: Artículos de disfraz.
6203.42.95	Los demás para niños, de mezclilla ("denim"), con cremallera, botones o cualquier otro sistema de cierre.
	Excepto: Artículos de disfraz.
...	...
6203.43.08	Para hombres, cortos y shorts, ceñidos en la cintura por una banda elástica, un cordón o cualquier otro elemento, sin cremallera, botones o cualquier otro sistema de cierre, excepto lo comprendido en la fracción 6203.43.01.
	Excepto: Artículos de disfraz.
6203.43.09	Para hombres, cortos y shorts de poliéster, con cremallera, botones cualquier otro sistema de cierre, excepto lo comprendido en la fracción 6203.43.01.
	Excepto: Artículos de disfraz.
...	...
6203.43.93	Los demás para hombres, ceñidos en la cintura por una banda elástica, un cordón o cualquier otro elemento, sin cremallera, botones o cualquier otro sistema de cierre.
	Excepto: Artículos de disfraz.
6203.43.94	Los demás para hombres, de poliéster, con cremallera, botones o cualquier otro sistema de cierre.
	Excepto: Artículos de disfraz.
...	...
6204.32.02	Para mujer.
	Excepto: Artículos de disfraz.
6204.32.99	Las demás.
	Excepto: Artículos de disfraz.
...	...
6204.33.91	Los demás, para mujeres.

	Excepto: Artículos de disfraz.
6204.33.92	Los demás, para niñas.
	Excepto: Artículos de disfraz.
...	...
6204.42.91	Los demás, para mujeres.
	Excepto: Artículos de disfraz.
6204.42.92	Los demás, para niñas.
	Excepto: Artículos de disfraz.
...	...
6204.43.91	Los demás, para mujeres.
	Excepto: Artículos de disfraz.
6204.43.92	Los demás, para niñas.
	Excepto: Artículos de disfraz.
...	...
6204.44.91	Los demás, para mujeres.
	Excepto: Artículos de disfraz.
6204.44.92	Los demás, para niñas.
	Excepto: Artículos de disfraz.
...	...
6204.52.02	Para mujeres.
	Excepto: Artículos de disfraz.
6204.52.99	Las demás.
	Excepto: Artículos de disfraz.
...	...
6204.53.91	Los demás, para mujeres.
	Excepto: Artículos de disfraz.
6204.53.92	Los demás, para niñas.
	Excepto: Artículos de disfraz.
...	...
6204.62.06	Para mujeres, cortos y shorts, ceñidos en la cintura por una banda elástica, un cordón o cualquier otro elemento, sin cremallera, botones o cualquier otro sistema de cierre.
	Excepto: Artículos de disfraz.
6204.62.07	Para mujeres, cortos y shorts de mezclilla ("denim"), con cremallera, botones o cualquier otro sistema de cierre.
	Excepto: Artículos de disfraz.
6204.62.08	Para niñas, cortos y shorts de mezclilla ("denim"), con cremallera, botones o cualquier otro sistema de cierre.
	Excepto: Artículos de disfraz.
...	...
6204.62.93	Los demás para mujeres, ceñidos en la cintura por una banda elástica, un cordón o cualquier otro elemento, sin cremallera, botones o cualquier otro sistema de cierre.
	Excepto: Artículos de disfraz.

6204.62.94	Los demás para mujeres, de mezclilla ("denim"), con cremallera, botones o cualquier otro sistema de cierre.
	Excepto: Artículos de disfraz.
6204.62.95	Los demás para niñas, de mezclilla ("denim"), con cremallera, botones o cualquier otro sistema de cierre.
	Excepto: Artículos de disfraz.
...	...
6204.63.08	Para mujeres, cortos y shorts, ceñidos en la cintura por una banda elástica, un cordón o cualquier otro elemento, sin cremallera, botones o cualquier otro sistema de cierre, excepto lo comprendido en la fracción 6204.63.01.
	Excepto: Artículos de disfraz.
...	...
6204.63.93	Los demás para mujeres, ceñidos en la cintura por una banda elástica, un cordón o cualquier otro elemento, sin cremallera, botones o cualquier otro sistema de cierre.
	Excepto: Artículos de disfraz.
...	...
6209.20.05	Camisas y blusas.
	Excepto: Artículos de disfraz.
6209.20.06	Pantalones largos, pantalones cortos y shorts.
	Excepto: Artículos de disfraz.
...	...
9404.90.01	Edredón de ancho superior a 240 cm.
9404.90.91	Los demás edredones.
...	...

II. a VII. ...

VIII. ...

Fracción Arancelaria	Descripción
...	...
1701.91.02	Azúcar cuyo contenido en peso de sacarosa, en estado seco, tenga una polarización igual o superior a 99.2.
1701.91.03	Azúcar cuyo contenido en peso de sacarosa, en estado seco, tenga una polarización inferior a 99.2.
...	...

IX. ...

Fracción arancelaria	Descripción
...	...

9404.90.02	Almohadas y cojines.
...	...

X. ...

XI. ...

Fracción arancelaria	Descripción
6101.20.02	Para hombres.
	Únicamente: Artículos de disfraz.
6101.20.99	Los demás.
	Únicamente: Artículos de disfraz.
...	...
6101.30.91	Los demás, para hombres.
	Únicamente: Artículos de disfraz.
6101.30.92	Los demás, para niños.
	Únicamente: Artículos de disfraz.
...	...
6102.20.02	Para mujeres.
	Únicamente: Artículos de disfraz.
6102.20.99	Los demás.
	Únicamente: Artículos de disfraz.
...	...
6103.42.02	Para hombres, pantalones largos.
	Únicamente: Artículos de disfraz.
...	...
6103.43.02	Para hombres, pantalones largos, excepto lo comprendido en la fracción 6103.43.01.
	Únicamente: Artículos de disfraz.
6103.43.03	Para hombres, pantalones cortos o shorts, excepto lo comprendido en la fracción 6103.43.01.
	Únicamente: Artículos de disfraz.
6103.43.04	Para niños, pantalones largos, excepto lo comprendido en la fracción 6103.43.01.
	Únicamente: Artículos de disfraz.
6103.43.05	Para niños, pantalones cortos o shorts, excepto lo comprendido en la fracción 6103.43.01.
	Únicamente: Artículos de disfraz.
...	...
6104.42.02	Para mujeres.
	Únicamente: Artículos de disfraz.
6104.42.99	Los demás.
	Únicamente: Artículos de disfraz.
...	...

6104.43.91	Los demás, para mujeres.
	Únicamente: Artículos de disfraz.
6104.43.92	Los demás, para niñas.
	Únicamente: Artículos de disfraz.
...	...
6104.53.91	Los demás, para mujeres.
	Únicamente: Artículos de disfraz.
6104.53.92	Los demás, para niñas.
	Únicamente: Artículos de disfraz.
...	...
6104.62.02	Para mujeres, pantalones cortos o shorts.
	Únicamente: Artículos de disfraz.
...	...
6104.63.02	Para mujeres, pantalones cortos o shorts.
	Únicamente: Artículos de disfraz.
...	...
6105.20.02	Para hombres.
	Únicamente: Artículos de disfraz.
6105.20.99	Las demás.
	Únicamente: Artículos de disfraz.
...	...
6106.10.91	Las demás, para mujeres.
	Únicamente: Artículos de disfraz.
6106.10.92	Las demás, para niñas.
	Únicamente: Artículos de disfraz.
...	...
6106.20.91	Las demás, para mujeres.
	Únicamente: Artículos de disfraz.
6106.20.92	Las demás, para niñas.
	Únicamente: Artículos de disfraz.
...	...
6109.10.02	Para hombres y mujeres.
	Únicamente: Artículos de disfraz.
6109.10.99	Las demás.
	Únicamente: Artículos de disfraz.
...	...
6109.90.03	Para hombres y mujeres, de fibras sintéticas o artificiales.
	Únicamente: Artículos de disfraz.
6109.90.91	Las demás de fibras sintéticas o artificiales.
	Únicamente: Artículos de disfraz.
6109.90.92	Las demás, para hombres y mujeres.
	Únicamente: Artículos de disfraz.
6109.90.93	Las demás, para niños y niñas.
	Únicamente: Artículos de disfraz.

...	...
6110.11.02	Para hombres y mujeres.
	Únicamente: Artículos de disfraz.
6110.11.99	Los demás.
	Únicamente: Artículos de disfraz.
...	...
6110.20.02	Para hombres y mujeres, suéteres (jerseys), "pullovers" y chalecos.
	Únicamente: Artículos de disfraz.
6110.20.03	Para hombres y mujeres, sudaderas con dispositivo para abrochar.
	Únicamente: Artículos de disfraz.
6110.20.04	Para hombres y mujeres, sudaderas sin dispositivo para abrochar.
	Únicamente: Artículos de disfraz.
6110.20.91	Los demás suéteres (jerseys), "pullovers" y chalecos.
	Únicamente: Artículos de disfraz.
6110.20.92	Las demás sudaderas con dispositivo para abrochar.
	Únicamente: Artículos de disfraz.
6110.20.93	Las demás sudaderas sin dispositivo para abrochar.
	Únicamente: Artículos de disfraz.
...	...
6110.30.03	Para hombres y mujeres, sudaderas con dispositivo para abrochar, excepto lo comprendido en las fracciones 6110.30.01 y 6110.30.02.
	Únicamente: Artículos de disfraz.
6110.30.91	Las demás sudaderas con dispositivo para abrochar, excepto lo comprendido en las fracciones 6110.30.01 y 6110.30.02.
	Únicamente: Artículos de disfraz.
...	...
6111.20.05	Juegos.
	Únicamente: Artículos de disfraz.
6111.20.06	Mamelucos y comandos.
	Únicamente: Artículos de disfraz.
6111.20.07	Pañaleros.
	Únicamente: Artículos de disfraz.
6111.20.08	Camisas y blusas.
	Únicamente: Artículos de disfraz.
6111.20.09	"T-shirt" y camisetas.
	Únicamente: Artículos de disfraz.
6111.20.10	Pantalones largos, pantalones cortos y shorts.
	Únicamente: Artículos de disfraz.
6111.20.11	Calcetines, patucos, guantes, manoplas y artículos similares.
	Únicamente: Artículos de disfraz.
...	...
6111.30.05	Juegos.
	Únicamente: Artículos de disfraz.
6111.30.06	Mamelucos y comandos.

	Únicamente: Artículos de disfraz.
...	...
6201.12.91	Los demás, para hombres.
	Únicamente: Artículos de disfraz.
6201.12.92	Los demás, para niños.
	Únicamente: Artículos de disfraz.
...	...
6201.13.91	Los demás, para hombres.
	Únicamente: Artículos de disfraz.
6201.13.92	Los demás, para niños.
	Únicamente: Artículos de disfraz.
...	...
6201.92.91	Los demás, para hombres.
	Únicamente: Artículos de disfraz.
6201.92.92	Los demás, para niños.
	Únicamente: Artículos de disfraz.
...	...
6202.12.91	Los demás, para mujeres.
	Únicamente: Artículos de disfraz.
6202.12.92	Los demás, para niñas.
	Únicamente: Artículos de disfraz.
...	...
6202.13.91	Los demás, para mujeres.
	Únicamente: Artículos de disfraz.
6202.13.92	Los demás, para niñas.
	Únicamente: Artículos de disfraz.
...	...
6202.92.91	Los demás, para mujeres.
	Únicamente: Artículos de disfraz.
6202.92.92	Los demás, para niñas.
	Únicamente: Artículos de disfraz.
...	...
6202.93.91	Los demás, para mujeres.
	Únicamente: Artículos de disfraz.
6202.93.92	Los demás, para niñas.
	Únicamente: Artículos de disfraz.
...	...
6203.32.02	Para hombres.
	Únicamente: Artículos de disfraz.
6203.32.99	Los demás.
	Únicamente: Artículos de disfraz.
...	...
6203.33.91	Los demás, para hombres.
	Únicamente: Artículos de disfraz.

6203.33.92	Los demás, para niños.
	Únicamente: Artículos de disfraz.
...	...
6203.42.07	Para niños, cortos y shorts, ceñidos en la cintura por una banda elástica, un cordón o cualquier otro elemento, sin cremallera, botones o cualquier otro sistema de cierre, excepto lo comprendido en las fracciones 6203.42.01 y 6203.42.02.
	Únicamente: Artículos de disfraz.
6203.42.08	Para hombres, cortos y shorts de mezclilla ("denim"), con cremallera, botones o cualquier otro sistema de cierre, excepto lo comprendido en las fracciones 6203.42.01 y 6203.42.02.
	Únicamente: Artículos de disfraz.
6203.42.09	Para niños, cortos y shorts de mezclilla ("denim"), con cremallera, botones o cualquier otro sistema de cierre, excepto lo comprendido en las fracciones 6203.42.01 y 6203.42.02.
	Únicamente: Artículos de disfraz.
...	...
6203.42.93	Los demás para niños, ceñidos en la cintura por una banda elástica, un cordón o cualquier otro elemento, sin cremallera, botones o cualquier otro sistema de cierre.
	Únicamente: Artículos de disfraz.
6203.42.94	Los demás para hombres, de mezclilla ("denim"), con cremallera, botones o cualquier otro sistema de cierre.
	Únicamente: Artículos de disfraz.
6203.42.95	Los demás para niños, de mezclilla ("denim"), con cremallera, botones o cualquier otro sistema de cierre.
	Únicamente: Artículos de disfraz.
...	...
6203.43.08	Para hombres, cortos y shorts, ceñidos en la cintura por una banda elástica, un cordón o cualquier otro elemento, sin cremallera, botones o cualquier otro sistema de cierre, excepto lo comprendido en la fracción 6203.43.01.
	Únicamente: Artículos de disfraz.
6203.43.09	Para hombres, cortos y shorts de poliéster, con cremallera, botones cualquier otro sistema de cierre, excepto lo comprendido en la fracción 6203.43.01.
	Únicamente: Artículos de disfraz.
...	...
6203.43.93	Los demás para hombres, ceñidos en la cintura por una banda elástica, un cordón o cualquier otro elemento, sin cremallera, botones o cualquier otro sistema de cierre.
	Únicamente: Artículos de disfraz.
6203.43.94	Los demás para hombres, de poliéster, con cremallera, botones o cualquier otro sistema de cierre.
	Únicamente: Artículos de disfraz.

...	...
6204.32.02	Para mujer.
	Únicamente: Artículos de disfraz.
6204.32.99	Las demás.
	Únicamente: Artículos de disfraz.
...	...
6204.33.91	Los demás, para mujeres.
	Únicamente: Artículos de disfraz.
6204.33.92	Los demás, para niñas.
	Únicamente: Artículos de disfraz.
...	...
6204.42.91	Los demás, para mujeres.
	Únicamente: Artículos de disfraz.
6204.42.92	Los demás, para niñas.
	Únicamente: Artículos de disfraz.
...	...
6204.43.91	Los demás, para mujeres.
	Únicamente: Artículos de disfraz.
6204.43.92	Los demás, para niñas.
	Únicamente: Artículos de disfraz.
...	...
6204.44.91	Los demás, para mujeres.
	Únicamente: Artículos de disfraz.
6204.44.92	Los demás, para niñas.
	Únicamente: Artículos de disfraz.
...	...
6204.52.02	Para mujeres.
	Únicamente: Artículos de disfraz.
6204.52.99	Las demás.
	Únicamente: Artículos de disfraz.
...	...
6204.53.91	Los demás, para mujeres.
	Únicamente: Artículos de disfraz.
6204.53.92	Los demás, para niñas.
	Únicamente: Artículos de disfraz.
...	...
6204.62.06	Para mujeres, cortos y shorts, ceñidos en la cintura por una banda elástica, un cordón o cualquier otro elemento, sin cremallera, botones o cualquier otro sistema de cierre.
	Únicamente: Artículos de disfraz.
6204.62.07	Para mujeres, cortos y shorts de mezclilla ("denim"), con cremallera, botones o cualquier otro sistema de cierre.
	Únicamente: Artículos de disfraz.

6204.62.08	Para niñas, cortos y shorts de mezclilla ("denim"), con cremallera, botones o cualquier otro sistema de cierre.
	Únicamente: Artículos de disfraz.
...	...
6204.62.93	Los demás para mujeres, ceñidos en la cintura por una banda elástica, un cordón o cualquier otro elemento, sin cremallera, botones o cualquier otro sistema de cierre.
	Únicamente: Artículos de disfraz.
6204.62.94	Los demás para mujeres, de mezclilla ("denim"), con cremallera, botones o cualquier otro sistema de cierre.
	Únicamente: Artículos de disfraz.
6204.62.95	Los demás para niñas, de mezclilla ("denim"), con cremallera, botones o cualquier otro sistema de cierre.
	Únicamente: Artículos de disfraz.
...	...
6204.63.08	Para mujeres, cortos y shorts, ceñidos en la cintura por una banda elástica, un cordón o cualquier otro elemento, sin cremallera, botones o cualquier otro sistema de cierre, excepto lo comprendido en la fracción 6204.63.01.
	Únicamente: Artículos de disfraz.
...	...
6204.63.93	Los demás para mujeres, ceñidos en la cintura por una banda elástica, un cordón o cualquier otro elemento, sin cremallera, botones o cualquier otro sistema de cierre.
	Únicamente: Artículos de disfraz.
...	...
6209.20.05	Camisas y blusas.
	Únicamente: Artículos de disfraz.
6209.20.06	Pantalones largos, pantalones cortos y shorts.
	Únicamente: Artículos de disfraz.
...	...

XII. a XV. ...

4.- a 12.- ...”

Sexto.- Se **reforman** los numerales 3 fracciones I, IX y XI y 8 del Anexo 2.4.1 del Acuerdo por el que la Secretaría de Economía emite reglas y criterios de carácter general en materia de Comercio Exterior, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2012 y sus posteriores modificaciones, como a continuación se indica:

“Anexo 2.4.1

...

1.- a 2.- ...

3.- ...

I. ...

Fracción arancelaria	Descripción
...	...
6111.20.02	Vestidos, abrigos, chaquetones y demás prendas de vestir que cubran la mayor parte del cuerpo, excepto lo comprendido en las fracciones 6111.20.06 y 6111.20.07.
	Excepto: Artículos de disfraz.
6111.20.03	Sudaderas, chamarras, suéteres y demás prendas de vestir que cubran la parte superior del cuerpo, excepto lo comprendido en las fracciones 6111.20.08 y 6111.20.09.
	Excepto: Artículos de disfraz.
6111.20.04	Faldas, calzoncillos y demás prendas de vestir que cubran la parte inferior del cuerpo, excepto lo comprendido en la fracción 6111.20.10.
	Excepto: Artículos de disfraz.
...	...
6111.30.02	Pañaleros, vestidos, abrigos, chaquetones y demás prendas de vestir que cubran la mayor parte del cuerpo, excepto lo comprendido en las fracciones 6111.30.05 y 6111.30.06.
	Excepto: Artículos de disfraz.
...	...
6111.90.02	Mamelucos, pañaleros, vestidos, abrigos, chaquetones, juegos y demás prendas de vestir que cubran la mayor parte del cuerpo, excepto lo comprendido en la fracción 6111.90.01.
	Excepto: Artículos de disfraz.
...	...
6209.20.02	Mamelucos, vestidos, abrigos, chaquetones, juegos y demás prendas de vestir que cubran la mayor parte del cuerpo, excepto pañaleros, camisones y pijamas.
	Excepto: Artículos de disfraz.
...	...
6209.20.04	Faldas, calzoncillos y demás prendas de vestir que cubran la parte inferior del cuerpo, excepto lo comprendido en la fracción 6209.20.06.
	Excepto: Artículos de disfraz.
...	...
6209.30.02	Mamelucos, pañaleros, vestidos, abrigos, chaquetones, juegos y demás prendas de vestir que cubran la mayor parte del cuerpo.

	Excepto: Artículos de disfraz.
...	...
6209.90.02	Mamelucos, pañaleros, vestidos, abrigos, chaquetones, juegos y demás prendas de vestir que cubran la mayor parte del cuerpo, excepto lo comprendido en la fracción 6209.90.01.
	Excepto: Artículos de disfraz.
...	...
9404.90.99	Los demás.
	Únicamente: cubrepiés, cubrecamas y artículos de cama similares.
...	...

II. a VIII. ...

IX. ...

Fracción arancelaria	Descripción
...	...
9404.90.99	Los demás.
	Únicamente: Los que no sean cubrepiés, cubrecamas y artículos de cama similares.
...	...

X. ...

XI. ...

Fracción arancelaria	Descripción
...	...
6111.20.02	Vestidos, abrigos, chaquetones y demás prendas de vestir que cubran la mayor parte del cuerpo, excepto lo comprendido en las fracciones 6111.20.06 y 6111.20.07.
	Únicamente: Artículos de disfraz.
6111.20.03	Sudaderas, chamarras, suéteres y demás prendas de vestir que cubran la parte superior del cuerpo, excepto lo comprendido en las fracciones 6111.20.08 y 6111.20.09.
	Únicamente: Artículos de disfraz.
6111.20.04	Faldas, calzoncillos y demás prendas de vestir que cubran la parte inferior del cuerpo, excepto lo comprendido en la fracción 6111.20.10.
	Únicamente: Artículos de disfraz.
...	...
6111.30.02	Pañaleros, vestidos, abrigos, chaquetones y demás prendas de vestir que cubran la mayor parte del cuerpo, excepto lo comprendido en las fracciones 6111.30.05 y 6111.30.06.

	Únicamente: Artículos de disfraz.
...	...
6111.90.02	Mamelucos, pañaleros, vestidos, abrigos, chaquetones, juegos y demás prendas de vestir que cubran la mayor parte del cuerpo, excepto lo comprendido en la fracción 6111.90.01.
	Únicamente: Artículos de disfraz.
...	...
6209.20.02	Mamelucos, vestidos, abrigos, chaquetones, juegos y demás prendas de vestir que cubran la mayor parte del cuerpo, excepto pañaleros, camisones y pijamas.
	Únicamente: Artículos de disfraz.
...	...
6209.20.04	Faldas, calzoncillos y demás prendas de vestir que cubran la parte inferior del cuerpo, excepto lo comprendido en la fracción 6209.20.06.
	Únicamente: Artículos de disfraz.
...	...
6209.30.02	Mamelucos, pañaleros, vestidos, abrigos, chaquetones, juegos y demás prendas de vestir que cubran la mayor parte del cuerpo.
	Únicamente: Artículos de disfraz.
...	...
6209.90.02	Mamelucos, pañaleros, vestidos, abrigos, chaquetones, juegos y demás prendas de vestir que cubran la mayor parte del cuerpo, excepto lo comprendido en la fracción 6209.90.01.
	Únicamente: Artículos de disfraz.
...	...

XII. a XV. ...

4.- a 7.- ...

8.- ...

Fracción arancelaria	Descripción	NOM	Publicación D.O.F.
8543.20.05	Generadores de señales de radio, audio, video o estéreo, excepto lo comprendido en las fracciones 8543.20.03 y 8543.20.04.		
	Únicamente: Equipos de bloqueo de señales de telefonía celular, de radiocomunicación o de transmisión de datos e imagen.	NOM-EM-018-SCFI-2016	10-01-17

9.- a 12.- ...”

Séptimo.- Se **eliminan** las fracciones arancelarias 1701.12.02, 1701.12.03, 1701.14.02 y 1701.14.03 de la fracción II del numeral 4 y las fracciones arancelarias 5209.42.01, 5209.42.99, 5211.42.01, 5211.42.99, 5407.41.01, 5407.42.01, 5407.51.01, 5407.52.01, 5407.53.99, 5407.54.01, 5407.61.02, 5407.61.99, 5407.69.99, 5512.11.01, 5512.19.99, 5513.11.01, 5513.21.01, 6001.10.01, 6006.31.01, 6006.32.01, 6006.33.01, 6006.34.01, 6101.20.01, 6101.30.99, 6102.20.01, 6104.42.01, 6104.43.99, 6104.53.99, 6105.20.01, 6106.10.99, 6106.20.99, 6107.11.01, 6107.12.01, 6108.21.01, 6108.22.01, 6108.31.01, 6108.32.01, 6109.10.01, 6109.90.01, 6109.90.99, 6110.11.01, 6110.20.01, 6201.12.99, 6201.13.99, 6201.92.99, 6202.12.99, 6202.13.99, 6202.92.99, 6202.93.99, 6203.32.01, 6203.33.99, 6203.42.99, 6203.43.99, 6204.32.01, 6204.33.99, 6204.42.99, 6204.43.99, 6204.44.99, 6204.52.01, 6204.53.99, 6204.62.01, 6204.62.99, 6204.63.99, 6204.69.01, 6205.20.99, 6205.30.99, 6206.30.01, 6206.40.99, 6212.10.01, 6302.31.01 y 6302.60.01 de la fracción II del numeral 8 BIS del Anexo 2.2.1 y la fracción II del numeral 7 BIS del Anexo 2.2.2 del Acuerdo por el que la Secretaría de Economía emite reglas y criterios de carácter general en materia de Comercio Exterior, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2012 y sus modificaciones.

Octavo.- Se **eliminan** las fracciones arancelarias 2710.12.04 y 2710.19.04 del numeral 1; las fracciones arancelarias 6001.10.01, 6101.20.01, 6101.30.99, 6102.20.01, 6104.42.01, 6104.43.99, 6104.53.99, 6105.20.01, 6106.10.99, 6106.20.99, 6107.11.01, 6107.12.01, 6108.21.01, 6108.22.01, 6108.31.01, 6108.32.01, 6109.10.01, 6109.90.01, 6109.90.99, 6110.11.01, 6110.20.01, 6201.12.99, 6201.13.99, 6201.92.99, 6202.12.99, 6202.13.99, 6202.92.99, 6202.93.99, 6203.32.01, 6203.33.99, 6204.32.01, 6204.33.99, 6204.42.99, 6204.43.99, 6204.44.99, 6204.52.01 y 6204.53.99, del numeral 3 fracción I; la fracción arancelaria 1701.91.01 de la fracción VIII del propio numeral 3, y las fracciones arancelarias 6101.30.99, 6102.20.01, 6104.42.01, 6104.43.99, 6104.53.99, 6105.20.01, 6106.10.99, 6106.20.99, 6109.10.01, 6109.90.01, 6109.90.99, 6110.11.01, 6110.20.01, 6201.12.99, 6201.13.99, 6201.92.99, 6202.12.99, 6202.13.99, 6202.92.99, 6202.93.99, 6203.32.01, 6203.33.99, 6203.42.04, 6203.42.05, 6203.42.06, 6203.43.02, 6204.32.01, 6204.33.99, 6204.42.99, 6204.43.99, 6204.44.99, 6204.52.01, 6204.53.99, de la fracción XI del numeral 3, y las fracciones arancelarias 8517.62.01, 8517.62.02, 8517.62.03, 8517.62.04, 8517.62.15 y 8517.62.99 del numeral 8, del Anexo 2.4.1 del Acuerdo por el que la Secretaría de Economía emite reglas y criterios de carácter general en materia de Comercio Exterior, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2012.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el 3 de diciembre de 2017.

SEGUNDO.- Los permisos automáticos de importación de productos textiles y de confección otorgados respecto de las fracciones que se eliminan en el presente Acuerdo, continuaran vigentes en los mismos términos en los que fueron expedidos, para lo cual se deberá declarar en el pedimento la fracción correlativa a la autorizada en el permiso, la correlación se encuentra disponible en la página electrónica http://www.siiicex.gob.mx/portalSiiicex/actualiza/proceso_modificacion_2017.htm

TERCERO.-La Ventanilla quedará habilitada para la recepción del permiso automático de importación de productos textiles y de confección 5 días hábiles anteriores a la fecha de entrada en vigor del presente Acuerdo.

CUARTO.- La Ventanilla quedará habilitada para la recepción de los Avisos automáticos de importación de productos siderúrgicos el mismo día que entre en vigor el presente Acuerdo, por lo anterior el Aviso automático de importación de productos siderúrgicos será exigible en la aduana, en términos del Artículo 36-A de la Ley Aduanera, tres días hábiles siguientes posteriores a la habilitación de la Ventanilla Digital.